



# ANUNCIO

En relación con la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE OPERARIO DE SUPERVISIÓN DE RED (ITER25TIC01) EN EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC)** en el INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

**Primero:** Reunida la Comisión de Selección y finalizadas las tres fases del proceso selectivo, esto es, Fase 1: prueba de conocimientos e idiomas, Fase 2: entrevista competencial y Fase 3: valoración de méritos, y de conformidad con lo establecido en la Base Decimosexta de las Bases que rigen la convocatoria, se ha procedido al cálculo de la puntuación final de las personas aspirantes.

**Segundo:** La calificación final se ha obtenido mediante la suma ponderada de las puntuaciones de cada una de las fases del proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria. La puntuación final se ha normalizado sobre una escala de 0 a 10 puntos, respetando la ponderación establecida en las mismas.

**Tercero:** En consecuencia, se hace pública la relación definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, ordenadas de mayor a menor puntuación total:

LISTADO DEFINITIVO:					
ID PROCESO SELECTIVO	PUNTUACIÓN FASE I PONDERADA 60% TOPE MAX.	PUNTUACIÓN FASE II PONDERADA 15% TOPE MAX.	PUNTUACIÓN FASE III PONDERADA 25% TOPE MAX.	TOTAL FASES PONDERADAS:	NOTA FINAL (Sobre 10 puntos)
ITER25TIC01-001	57%	14%	15%	86,10%	8,61
ITER25TIC01-003	57%	13%	5%	74,90%	7,49
ITER25TIC01-005	51%	15%	1%	66,89%	6,69

**Cuarto:** De conformidad con lo establecido en la Base Decimoséptima, las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo pasan a constituir la correspondiente LISTA DE RESERVA para contrataciones temporales, por estricto orden de puntuación.

**Quinto:** El orden en la lista de reserva determinará el orden de llamamiento para futuras contrataciones, de acuerdo con lo previsto en las Bases de la convocatoria.

**Sexto:** Contra el presente acto, que pone fin al proceso selectivo, podrá interponerse recurso en los términos previstos en la normativa aplicable.

En Granadilla de Abona, a 03 de junio de 2026